

**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
**N° 075-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 06 de marzo del 2024.

**VISTO:**

El **Memorándum N°080-2024-MDDAR/A**, de fecha 06 de marzo del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Lima, por motivos que estará de comisión de servicio en la ciudad de Lima, para realizar coordinaciones ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel- CMAN, sobre las liquidaciones de obras; asimismo coordinaciones con los funcionarios de PROVIAS sobre el funcionamiento de los puentes de menores luces.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el día **07 y 08 de marzo del presente año** y en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** que el Gerente Municipal, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorque al Alcalde los respectivos PASAJES vía terrestre: Tingo María- Lima y Viceversa; y VIATICOS por (02) días (07 y 08 de marzo del 2024).**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PUMAHUASI  
**Luis Alan Picon Ponce**  
ALCALDE